

## ACTA N° 18

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA-CORPADE ATAVANZA

El día 19 de marzo de 2020, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza – CORPADE ATAVANZA, de **manera virtual** previa convocatoria por el Presidente de la Asamblea, Sr. Armando Gómez Correa mediante comunicación escrita del día 18 de marzo del 2020, remitida con antelación de acuerdo al Decreto 398 de 2020, enviada a la dirección registrada por cada uno de sus miembros, los cuales asistieron 11 de 14 virtualmente o debidamente representados a saber:

- Armando Gómez Correa, Representante Legal de la Asociación para la Enseñanza- ASPAEN.
- Armando Gómez Correa, Representante Legal de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL.
- Ana Yaneth Parra Barriga,
- Guillermo Alberto Vargas Vargas,
- Ignacio Gómez Jaramillo,
- Juan Guillermo Ortiz Martínez,
- María Lucía Algarra Gómez,
- Mauricio Guerrero Reyes,
- Nelson Ney Becerra,
- Sandra Patricia Ortiz Marín,
- Luis Enrique Chinchilla Molina

Cómo invitados asistieron:

- María Fernanda Lamus Becerra, Gerente.
- Zoraida Correa Cocunubo, Revisora Fiscal
- Alejandra Peñas Cabal, Asistente de la Corporación

Se procedió con el siguiente Orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.
2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
3. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.
4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
6. INFORME REVISOR FISCAL
7. APROBACIÓN BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.
8. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO

9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL EJERCICIO 2019.
10. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
11. VARIOS.

## **DESARROLLO**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Sr. Armando Gómez Correa, en su calidad de Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores de CORPADE ATAVANZA, informó que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la reunión once (11) de los catorce (14) miembros de la Corporación, por tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

### **2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Se eligió por unanimidad, una comisión para la revisión y aprobación del acta conformada por el Sr. Luis Enrique Chinchilla Molina y Sr. Mauricio Guerrero Reyes.

### **3. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.**

El Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, Sr. Armando Gómez Correa, leyó el Orden del día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

### **4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Se presentó el informe de las gestiones realizadas durante el año 2019 de acuerdo a los objetivos misionales de la Corporación, mostrando un avance positivo en la promoción, formación a familias, responsabilidad social e infraestructura.

El informe se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

### **5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

La Sra. María Fernanda Lamus Becerra, Gerente de CORPADE ATAVANZA presentó el informe financiero a corte de 31 de diciembre del 2019.

El informe reposa en los archivos magnéticos de la Corporación

### **6. INFORME REVISOR FISCAL.**

La Sra. Zoraida Correa presentó su concepto favorable sobre el ejercicio de la Corporación para el año 2019 en cumplimiento de normas y situación financiera, sin presentar ninguna anotación.

El concepto se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

#### **7. APROBACIÓN BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.**

Una vez presentado el informe financiero y el dictamen del Revisor Fiscal, el balance general y el estado de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2019 y verificado el quórum bajo los lineamientos legales, el Presidente de la Asamblea puso a consideración los Estados Financieros los cuales fueron aprobados por unanimidad.

#### **8. INFORME DE EJECUCIÓN DEL BENEFICIO NETO.**

Para el año 2018 hubo pérdida contable y pérdida fiscal por consiguiente no se presentó beneficio neto y no hubo propuesta de destinación para ese periodo. Se confirma a la asamblea que de años anteriores no hay asignaciones permanentes pendientes de ejecutar.

#### **9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL EJERCICIO 2018.**

Aprobados los estados financieros correspondientes a la vigencia del año 2019, y al no haber excedentes del ejercicio por presentar una pérdida contable y un déficit fiscal, con base en las normas establecidas en el Art 357 ET no hay propuesta de destinación de beneficio neto para este periodo.

#### **10. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN DE PERMANENCIA AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Qué CORPADE ATAVANZA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.

- Qué su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Qué los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACION al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario que:

- Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Órganos de Dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Órganos de Dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.
- También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de cada miembro de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de Dirección deben firmar esta certificación para la autorización de consulta a las centrales de Riesgo y respectiva remisión de los soportes a la DIAN.

## 11. VARIOS.

- **Conformación Junta Directiva CORPADE ATAVANZA.**

Para mayor claridad sobre la conformación de la Junta Directiva, la Asamblea ratifica y aprueba por unanimidad los nombramientos que se hicieron de la Junta Directiva 2019-2021, y habiendo hecho la revisión de todos los nombramientos, la Junta Directiva CORPADE ATAVANZA quedó conformada en su totalidad así:

PRINCIPALES	SUPLENTE
<p><b>ARMANDO GÓMEZ CORREA.</b> Director General de CORPADE NACIONAL</p> <p>Nº de cédula: <b>79.506.356</b>  Fecha de expedición: 17 de Mayo de 1988 Bogotá D.C.</p>	<p><b>ANGELA PATRICIA HIDALGO MEDELLÍN.</b>  Designado por la Asamblea de miembros Adherentes de la otra Corporación que haga parte de la Red de instituciones auxiliadas.</p> <p>Nº de cédula: <b>52.409.576</b>  Fecha de expedición: 21 de Junio de 1997 de Bogotá D.C</p>
<p><b>IVAN REYES FLÓREZ.</b> Designado por la Junta Directiva de ASPAEN</p> <p>Nº de cédula: <b>79.940.157</b>  Fecha de expedición: 13 de diciembre de 1994 de Bogotá D.C</p>	<p><b>MARÍA LUCÍA ALGARRA GÓMEZ.</b>  Director del Centro de Educación Auxiliado  Rectora Aspaen Gimnasio Iragua</p> <p>Nº de cédula: <b>51.925.587</b>  Fecha de expedición: 9 de diciembre de 1987 de Bogotá D.C</p>
<p><b>MAURICIO GUERRERO REYES.</b>  Designado por la Asamblea General de miembros Fundadores y Continuadores</p> <p>Nº de cédula: <b>3.226.821</b>  Fecha de expedición: 14 de febrero de 1975 Bogotá D.C</p>	<p><b>MARÍA NELLY LÓPEZ AULESTIA.</b>  Director(a) del otro centro de Educativo que haga parte de la Red de los Centros Educativos auxiliados.  Directora General Aspaen Maternal y Preescolar Atavanza</p> <p>Nº de cédula: <b>38.867.193</b>  Fecha de expedición: 25 de agosto de 1985 de Buga.</p>
<p><b>IGNACIO GÓMEZ JARAMILLO.</b>  Designado por la Asamblea General de miembros Fundadores y Continuadores</p> <p>Nº de cédula: <b>3.617.434</b></p>	

Fecha de expedición: 17 de junio de 1988 de Bogotá D.C	
<b>CLAUDIA JANETH BLANCO BLANCO.</b> Designado por la Asamblea General de miembros Adherentes.  N° de cédula: <b>52.956.786</b> Fecha de expedición: 04 de diciembre de 2001. Bogotá D.C	
<b>MYRIAM AYALA CARREÑO.</b> Designado por la Junta Directiva de CORPADE NACIONAL  N° de cédula: <b>51.920.223</b> Fecha de expedición: 09 de febrero de 1987 de Bogotá D.C	

• **Renuncia Miembro Fundador.**


La Sra. Dolly Vélez Hurtado, Miembro Continuator de la Corporación presenta su renuncia a este nombramiento. Agradece a cada uno de los miembros por los aprendizajes y años compartidos.

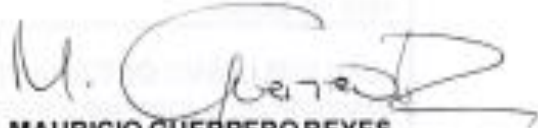
Los miembros de la Asamblea aceptan la renuncia unánimemente y la nombran como miembro Honorario de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza – CORPADE ATAVANZA.

El Sr. William Alonso Botero Betancourt, Miembro Continuator de la Corporación presenta su renuncia a este nombramiento.

Los miembros de la Asamblea aceptan la renuncia unánimemente.

Agotado el orden del día y siendo las 8.10 pm, se levanta la sesión.

  
**ARMANDO GÓMEZ CORREA**  
Presidente

  
**MAURICIO GUERRERO REYES**  
Secretario

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos **Luis Enrique Chinchilla Molina** y **Mauricio Guerrero Reyes** en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Atavanza – CORPADE ATAVANZA, celebrada el 19 de marzo de 2019, hacen constar, que una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.



**LUIS ENRIQUE CHINCHILLA MOLINA**  
Comisionado



**MAURICIO GUERRERO REYES**  
Comisionado

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, marzo 6 de 2020

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA "CORPADE ATAVANZA".

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ATAVANZA

**NORMAS RELACIONADAS.** El presente informe se elabora y remite, sin restricciones en su circularización, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 207 y 208 del Código de Comercio, por tanto, esta Revisoría Fiscal expide el presente dictamen basados en los resultados de la Auditoría.

En mi condición de Revisor Fiscal de CORPADE ATAVANZA, tengo el privilegio de presentarles el informe y Dictamen del Revisor Fiscal correspondiente al periodo 2019 - 2018, en concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, presento el dictamen de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al período transcurrido entre el 1º. de enero y diciembre 31 de 2019, comparados con los Estados Financieros del año 2018.

He auditado los estados financieros de propósito general adjuntos de CORPADE ATAVANZA, con corte al 31 de diciembre de 2019, que comprenden: Estado de situación financiera; Estado de resultados integrales; Estado de cambios en el patrimonio neto; Estado de flujos de efectivo y notas contables explicativas y Políticas contables bajo el marco normativo de NIIF PYMES en consonancia con la orientación técnica ESAL 014 de 2015 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el nuevo Marco Técnico Normativo del país, contenido en el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno necesario para la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Doctor MAURICIO GUERRERO, en calidad de Representante Legal, y por la Contadora Pública MARCELA JARAMILLO PINILLA. La responsabilidad de la administración incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de CORPADE ATAVANZA y en cumplimiento de las políticas emitidas para CORPADE.

Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Auditoría –NIA- y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar – ISAE-, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran: La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización, la cual se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera; con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos idóneos para obtener evidencia suficiente sobre las cifras que componen los estados financieros y la información revelada; la elección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información financiera; el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión y me proporcionó una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión profesional.

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, informo lo siguiente:

La actuación de los administradores estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, se tiene definido e implementado un sistema de control interno y de gestión de riesgos apropiado a las necesidades de CORPADE ATAVANZA, específicamente, existen políticas, procedimientos y medidas tendientes a la eficiente operación de los recursos y a la conservación y custodia de los bienes, sean estos propios o de terceros. Según el nuevo Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante el cual la autoridad local competente adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF PYMES-, CORPADE ATAVANZA quedó clasificada en el Grupo 2, a quienes les aplica NIIF PYMES; en consecuencia, el reconocimiento y la medición de

las operaciones registradas, la preparación de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al ejercicio 2019 y las respectivas revelaciones se realizaron bajo lo instruido por este nuevo marco técnico. Los efectos e impactos del cambio normativo en mención se encuentran revelados en las Notas a los Estados Financieros, parte integral de éstos.

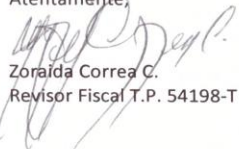
Los Estados Financieros Individuales de Propósito General del año 2019 se presentan para efectos comparativos. La correspondencia y los soportes de las operaciones se llevan y conservan adecuadamente, acorde a las disposiciones legales vigentes. Las cifras que se presentan en los estados financieros individuales de propósito general han sido tomadas de los libros oficiales. Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen. Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales; y Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.

La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros Individuales de Propósito General, parte integral de éstos. Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los Administradores, son concordantes con los Estados Financieros Individuales de Propósito General, objeto del presente dictamen.

Con base en lo hasta acá expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados en el presente informe, certificados y adjuntos, y elaborados de conformidad con el nuevo Marco Técnico Normativo aplicable, presentan razonablemente la situación financiera de CORPADE ATAVANZA al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2019, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de CORPADE ATAVANZA.

Atentamente,



Zoraida Correa C.  
Revisor Fiscal T.P. 54198-T